

«Año de la Esperanza y el Fortalecimiento de la Democracia»  
**Resolución Directoral UGEL 09 N° 002484**

**AREA DE GESTION ADMINISTRATIVA**

Hualmay, **29 ABR. 2026**

Visto el Expediente N° 4146455-2026, Registro N° 7150675-2026 y demás documentos que se adjuntan en un total de diez (10) folios útiles;

**CONSIDERANDO:**

Que, es política del Ministerio de Educación y de la Unidad de Gestión Educativa Local N°.09-H, dar respuesta a las solicitudes presentadas por el personal docente, administrativo y usuarios en general a fin de garantizar el desenvolvimiento de una buena administración dentro de los alcances de las normas legales vigentes;

Que, mediante Resolución Ministerial N° 483-1989-ED, que aprueba el Reglamento de Centros Educativos de Acción Conjunta Iglesia Católica Estado Peruano;

Según numeral 6.5.2 Inc a) de la Resolución Viceministerial N° 098-2025-MINEDU Los Cargos directivos y jerárquicos de II.EE Públicas de gestión directa a cargo de otros sectores e Instituciones del Estado (Fuerzas Armadas, Policía Nacional de Perú, entre otros) son cubiertos necesariamente a propuestas del promotor y el visto bueno de los gestores de las II.EE en caso de las II.EE Públicas de gestión privada son cubiertos a propuesta de la entidad gestora en tanto así lo establezca el convenio de encargo de gestión;

Que, según numeral 6.5.2 Inc b) de la Resolución Viceministerial N° 098-2025-MINEDU, señala en los Artículos 11 y 12 del Reglamento de Centros Educativos conjunta: Estado Peruano Iglesia Católica, aprobado por Resolución Ministerial 483-89-ED, las Plazas otorgadas por el MINEDU para dichas II.EE son cubiertas necesariamente a propuesta de su director, con el visto bueno de la ODEC respectiva pudiendo ser cubierta excepcionalmente de los requisitos establecidos en los subnumerales 5.5.1 y 5.5.2 de la presente Norma Técnica, y de manera excepcional con profesores desde la primera escala magisterial;

Que, mediante Oficio N° 0178-D-ODEC, de fecha 27 de febrero del 2026, el director de la ODEC – Huacho Mons. Alejandro Alvites B. remite la propuesta de la encargatura de la I.E Parroquial Niño Jesús – Hualmay a favor de la Lic. Hna. Katherine Greicy, VASQUEZ SAMAME, con vigencia del 02 de Enero del 2026 al 31 de Diciembre de 2026;

Que, estando autorizado por la Dirección de la Unidad de Gestión Educativa Local N° 09 Huaura, y ejecutado por el Área de Gestión Administrativa - Equipo de Movimiento de Personal mediante Hoja de Ejecución N° 928-2026-EAP-JAGA-UGEL-09-H; y

Que, de conformidad con la Ley N° 29944 – Ley de la Reforma Magisterial y su Reglamento – D.S. N° 004-2014-ED y sus modificatorias, Resolución Viceministerial 098-2025-MINEDU “Disposiciones para la encarga tura en cargos de mayor responsabilidad en las áreas de desempeño laboral en el marco de la Ley N° 29944 Ley de la Reforma Magisterial”; Ley N° 27444 – Ley de Procedimiento Administrativo General, DS N° 022-2003-ED; DS N° 015-2002-ED – Reglamento de Organización y Funciones de las Direcciones Regionales de Educación y de las Unidades de Gestión Educativa;



**SE RESUELVE:**

**ARTÍCULO 1º.- ENCARGAR LAS FUNCIONES DE LA DIRECCIÓN,**  
de la Institución Educativa Parroquial Niño Jesús, al personal que a continuación se indica:

- 1.1 Apellidos y Nombres** : VASQUEZ SAMAME, KATHERINE GREICY  
DNI. : 47075012  
Fecha de nacimiento : 12.06.1992  
Título Profesional : Licenciada en Educación Inicial – Universidad César Vallejo.  
Cargo Actual : Personal de la ODEC
- 1.2 Datos de la Plaza a Encargar**  
Centro Laboral : I.E. Parroquial – Cuna – Jardín Niño Jesús  
Lugar : Hualmay  
Cargo : **Director**  
Vigencia : **Desde el 02/01/2026 al 31/12/2026**

**ARTICULO 2º.-** El encargo de director por funciones tiene asignada una jornada de trabajo de **40 Hrs** cronológicas semanal mensual.

**ARTICULO 3º.- ESTABLECER,** que la encargatura se da por concluida por las causales señaladas en el numeral 5.7.1 de la Norma Técnica aprobada por Resolución Viceministerial N° 098-2025-MINEDU.

**ARTÍCULO 4º.- TRANSCRIBIR,** la presente resolución a la parte interesada y áreas administrativas pertinentes para su conocimiento y acciones de ley.

*Regístrese y comuníquese.*

**Mg. CELEDONIO ALEMAN CRUZ**  
Director del Programa Sectorial III  
Unidad de Gestión Educativa Local N° 09 - Huaura

